



FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
	30	03	2019
DEPARTAMENTO / CIUDAD		Norte de Santander – Chinácota	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	Cumplimiento de Sentencia T-361 de 2017 - Fase de Consulta e iniciativa
OBJETIVO	Recibir por parte de los participantes, la opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y las alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia T-361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Conformación de la mesa mixta	Minambiente- Personería
2	Presentación Ruta de trabajo Sentencia T-361 de 2017	Minambiente
3	Presentación Derechos y Deberes de los participantes	Minambiente
4	Contextualización	Minambiente
5	Intervención de actores sociales o líderes comunitarios, los cuales emitirán su opinión, juicio o análisis frente al proceso de delimitación del nicho paramuno	Asistentes y participantes del evento.
7	Cierre de la sesión	Minambiente

DESARROLLO DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN

Se presenta Jorge Jiménez, director de la Oficina de Negocios Verdes del Minambiente, como vocero de la sesión quien da la bienvenida a los asistentes, extiende un saludo a la alcaldesa, al procurador, a los concejales, presidentes de junta de acción comunal, a Corponor y continúa haciendo una presentación del equipo del Ministerio de Ambiente.

Indica que tal y como se estableció en la convocatoria, la presente reunión tiene por objeto, que los asistentes emitan su opinión, juicio o análisis de las alternativas frente a la delimitación del nicho ecológico paramuno.

Acto seguido presenta la agenda del día.

1. Conformación de la mesa mixta

El vocero continúa, Invitando a los entes de control a conformar la mesa mixta, a la secretaria de la personería para que participen, a fin de que sirvan como garantes del acta que se levantara en la sesión, así mismo, a Rosaura Arias-presidente de Asojuntas, Ximena Montañez, Oscar Eduardo Patifio como representantes de la comunidad, decisión

tomada por los participantes.

Toma la palabra Nubia- Alcaldesa, quien informa que muchas personas decidieron no asistir a la presente reunión, por información errada que se les estaba dando, e indica que ello no puede pasar pues, resalta la importancia de hacer parte de estos espacios, para estar realmente informados, para saber qué beneficios y además la importancia de cuidar el páramo, para nosotros y las futuras generaciones.

Interviene Fernando Diaz- tiene interés en la zona de Labateca. Tiene duda sobre el proyecto de presentación, pues no entiende a que se refiere con "negocios verdes" cuando el vocero hizo su presentación.

El vocero da respuesta, dando claridad sobre su rol en la oficina de negocios verdes, dirección que hacer parte del Ministerio de Ambiente.

Acto seguido, se hace la presentación de un video institucional, en que se contextualiza el presente proceso.

Finalizado el video, el vocero toma la palabra y fija las reglas y propone la metodología para la participación de la sesión de consulta e iniciativa para decidirlo entre todos.

2. Presentación de los derechos y deberes de los participantes.

El vocero resalta la importancia de que los participantes sepan los derechos y deberes que tienen dentro del proceso de participación que se viene adelantando, en aras de garantizar que haya una participación activa, incluyente, efectiva, tal y como lo ordena la Corte.

El vocero hace lectura de estos derechos y deberes.

3. Contextualización:

El vocero manifiesta que hará una presentación de contextualización, que les permitirá saber que se hizo, como se hizo y como se viene adelantando el proceso de participación.

Empieza hablando de la ley 1450 de 2011, indicando que ésta impone al Ministerio el deber de limitar los páramos, por ser ecosistemas estratégicos para la conservación del agua y que para ello se requiere de un estudio técnico y de unos estudios (ETESAS).

Con la sentencia C-035 de 2016 se definen unos parámetros y unas prohibiciones, dentro de estos parámetros se indicó que se debía tener mayor relevancia en los estudios técnicos.

Posteriormente en el año 2017, cuando ya está delimitado el páramo, llega la sentencia T- 361 de 2017. Esta sentencia le ordena al Ministerio de ambiente proteger el derecho a la participación ambiental, debido proceso, acceso a la información pública y otros. Además, deja sin efectos la resolución 2090 de 2014, que, de acuerdo con la Corte, la misma perdería su vigencia en un año a partir de la notificación de la sentencia. No obstante, posteriormente se modula esta decisión y se determina que la resolución estará vigente hasta que el Ministerio de Ambiente emita una nueva resolución con la nueva delimitación de manera participativa.

La sentencia indica que en la participación hay 6 temas que no se pueden olvidar que necesariamente se tienen que tratar.

El vocero hace la explicación de los tópicos ineludibles- 6 temas que no se pueden olvidar-

Indica que la nueva delimitación no puede ser inferior en términos de protección del ambiente que la fijada en la R. 2090 de 2014.

Habla sobre los programas de reconversión y de sustitución de actividades prohibidas en la zona de páramo.

Expone la necesidad de contar con un sistema de fiscalización, pues este sistema tiene como propósito principal ejercer el control de las actividades prohibidas en el páramo.

En cuanto a los parámetros de protección de las fuentes hídricas, el vocero indica que este tema es muy importante, porque se deben generar esos parámetros para conservar el agua, pues es la fuente principal de conservación de la delimitación del páramo.

Como quinto tema que se debe tratar, es una instancia de coordinación, que a partir de la política pública haya una gestión integral del ecosistema a través de la gobernanza.

Finalmente, en cuanto al modelo de financiación, explica su alcance e indica, que el Ministerio da los lineamientos generales, pero hay unos recursos que también se tienen que conseguir y cómo se busca la articulación con otras entidades para conseguir dichos recursos. Para ello existen instrumentos como por ejemplo, el esquema de pago por servicios ambientales.

Continúa explicando cada una de las fases del proceso de participación establecidas por la Corte Constitucional.

Manifiesta que hoy nos vamos a centrar en la fase de consulta y que esta se compone de tres etapas, una la de acercamiento, la consulta municipal, que es en la que hoy nos encontramos y posteriormente se llevara a cabo una etapa intermunicipal que tiene como fin hacer una conglomeración de las propuestas de cada uno de los municipios.

Hace igualmente una explicación de la fase de concertación, resaltando la importancia que esta fase implica para llegar a un acuerdo de una nueva delimitación, por eso se invita a que hagan todas las propuestas que tengan frente a la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán- Berlín.

El vocero resalta que en la nueva resolución de delimitación se tiene que ver reflejados esos temas ineludibles que estableció la Corte.

Esta es la oportunidad para que la comunidad se exprese y exteriorice sus opiniones y propuestas.

Después de esta contextualización se dará paso a fijar la metodología para llevar a cabo el escenario de participación.

Se proponen tres opciones:

1. Hacer diálogo en plenaria, dando un límite a la participación. A partir de allí, quedarán consignadas en el acta todo las propuestas y opiniones expresadas por la comunidad, además del resgistro audiovisual, para que sea garantía.
2. Hacer una inscripción para hacer las intervenciones. Escribir la propuesta

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

3. Hacer mesas de trabajo

Interviene un participante- Fernando pregunta si es viable formar un tipo de asociación para proteger las áreas y darle cumplimiento a la sentencia.

Toma la palabra el Procurador doctor Freddy Villán, quien manifiesta que la Procuraduría tiene como función la vigilancia y seguimiento a la sentencia e indica que escuchando la presentación que hace el Ministerio y que estamos en una fase consultiva, es importante que la comunidad tenga ese conocimiento fundamental y que a la hora de presentar unos proyectos que hagan parte de unas propuestas, estos deben estar asesorados de una parte técnica y ambiental, por eso la procuraduría ha solicitado la presencia del Ministerio de Minas, de Agricultura e inclusive del SENA.

La sala decide que la asamblea sea el mecanismo de participación y se establece inicialmente de 3 minutos para la intervención de cada uno.

El vocero da respuesta a la pregunta hecha por Fernando:

Con respecto a la asociatividad, si está perfectamente permitido, lo importante es que se genere una solución integral, que la comunidad participe, que no haya intereses particulares.

Ximena Montañez, solicita que la convocatoria a este tipo de actividades se ampliada un poco más, porque esta fase y la delimitación del páramo afecta los municipios de Toledo y Labateca y es muy poquita la gente que hoy esta acá. Por eso se quiere proponer que la convocatoria fuera más amplia. Se sugiere que, si quiere el Ministerio, puede a través de la comunidad ampliar la convocatoria. También, quiere saber ¿cuáles son las actividades que pueden estar permitidas en el páramo? ¿Delimitar el páramo que quiere decir?

Respuesta vocero: en este momento y a esta misma hora se está llevando el mismo proceso en esos municipios. El miércoles se hizo en Labateca e informa que en otros municipios si se está haciendo.

Ximena sugiere que ellos pueden ayudar a ampliar la convocatoria.

Nubia Rosa Romero- Alcaldesa, aclara e indica que, si se hizo convocatoria, aclara que el municipio sólo tiene el 1% del páramo, entonces las personas no le ven interés, por eso felicitó a la gente que si está hoy en la reunión y sostuvo que la gente de la parte de abajo del páramo no muestra interés en la protección del mismo. Aclaró que en la Emisora, se estaban mal informando sobre este proceso como que ya vienen a delimitar y que les iban a cambiar la actividad. Hay una mala información. Agregó que se debe cambiar la cultura de la gente y que sepan que el paramo es de todos y que todos tenemos compromiso con el agua y finaliza manifestando estar feliz porque la asistencia de hoy es más concurrida que la anterior.

Continuando con la respuesta, el vocero indica que dentro de las actividades permitidas, precisamente se quiere saber qué actividades que se están desarrollando generan impactos. Cuenta que hoy nos encontramos con Minagricultura definiendo que actividades agrícolas son de bajo y alto impacto.

En cuanto al área del páramo, indica que las áreas serán las determinadas de acuerdo a unos estudios técnicos, además aclara que ésta no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la fijada en la resolución 2090.

Claudia Cárdenas- funcionaria del Instituto Humboldt, interviene aclarando el tema de delimitación en cuanto a lo que se entiende por línea, de acuerdo con lo que expone la señora Ximena. Manifiesta que el instituto se encarga de hacer los estudios técnicos en biodiversidad y generan insumos. Para dejar claro el tema de la "línea", cuando se habla de ecosistema es difícil hablar de línea. Lo que hace el instituto es una caracterización de donde empieza y donde termina un páramo y esto no tiene una forma continua porque hay momento donde puede variar, entonces esa línea que está pensando la audiencia, no existe de esa forma sino de cómo el bosque va cambiando. Sin embargo jurídicamente si se establece unos límites entre lo que es páramo y no lo es.

Considerando que no quede por fuera áreas importantes, se habla de una transición, de páramos y de subpáramos.

Cuando se habla de delimitación, se hablar de la acción del hombre, como se interviene en este ecosistema, que se tiene que proteger. Se tiene que pensar que se está haciendo bien y que no se está haciendo tan bien.

Interviene Adison Palomino, arquitecto quien afirma que está en la reunión porque le interesa saber la parte económica. La mayoría de las personas que tienen propiedad de tierras, su mayor interés es la parte de como reciben recursos para seguir viviendo, porque el problema de los páramos no es la cantidad de hectáreas, el gobierno ya prohíbe cultivar cebollas, tener vaca y a cambio no reciben nada. Ese es el problema de los campesinos, prohibiciones y nada de ingresos. Por eso cree que en esta reunión no se van a llegar a cosas claras para que haya reconocimiento claro, para que toda la gente que es propietaria dentro de los páramos que está produciendo agua todo el país, esto requiere de recursos, que no solo tiene que venir de los entes del gobierno nacional, sino que también internacionalmente se tienen que buscar recursos. Entonces como se va a reconocer esos recursos a las personas que cuidan del paramo.

Respuesta: el modelo de financiación que plantea la sentencia permite articular recursos. Al articularlos, no quiere decir que el Ministerio genere recursos. Se tiene que ver la misma sentencia y la misma norma, que indica que el Ministerio generará los mecanismos para que los programas de sustitución y reconversión se realicen. La verificación de esos procesos, se ha venido haciendo con Minagricultura.

Para dar mayor claridad, hace una explicación del pago por servicios ambientales.

Dentro de los mecanismos de financiación que habilitó la ley, habilitó una serie de recursos, entre esos, el del ente territorial que está regulado por el artículo 111 de la Ley 99 de 1993. Permite articular fondos, recursos de cooperación y recursos públicos.

A partir del proceso de delimitación se generó una propuesta normativa, y es que las personas que reciben el servicio del ecosistemas, deberían aportar a partir de los servicios públicos una parte para la conservación, de esta forma se articulan recursos públicos y privados.

Actualmente se está reglamentando el artículo 24 de la ley 1930 de 2018.

Cuando se habla de actividades productivas de bajo impacto, tienen que ser sostenibles y las que actualmente se están desarrollando igualmente sean sostenibles.

El vocero continúa explicando "el programa de pago por servicios ambiental y el programa de negocios verdes, que las actividades sostenibles tengan unos mercados, que se tengan los mecanismos de articulación dentro del desarrollo sostenible, que la región se potencialice, vinculando a entes privados, a la banca, a actores que ayuden a la comercialización y lo que hace la oficina es acompañar ese tipo de negocios. Estos son actividades que deben cumplir con el plan nacional de negocios verdes".

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Interviniente- Nidia- secretaria agricultura del municipio de Chinácota: ¿el nuevo estudio que adelanta Corponor se tomará como insumo para la nueva delimitación? Pues inicialmente se tenían 7 predios, pero con el estudio que viene adelantando copomor se tienen 13 adicionales. Además el término que tienen resulta muy corto, cómo piensan hacerlo.

Responde Camilo Olave, asesor jurídico del Ministerio: "se tiene como propuesta que se evalúan por parte del Ministerio. En cuanto al término que se tiene para delimitar indica que se está avanzando de acuerdo con lo requerido por la Corte y los entes de Control.

Alma- corponor: el tema de los predios, como Corponor ha hecho un trabajo predio a predio se ha verificado con IGAC, si son 7 ó 13 predios, pero no modifica el área ni la delimitación.

Interviene el señor Julio Cesar Ruiz: "en cuanto a la información es la misma que se ha venido dando. Puntualmente y ya estando informado. Hace una pregunta a la comunidad: ¿Si ellos saben cuántos predios están dentro de la delimitación? a ese punto tiene que llegar la comunidad para que estén ubicados por eso surgen muchas dudas".

Se debe mirar con la comunidad, qué predios están dentro del páramo, que a todos nos quede claro que está pasando y qué deben hacer. Deben comprender el proceso.

La pregunta concreta es ¿el plan y las ayudas son solo para las personas que tienen dentro de la delimitación o los alrededores?

En cuanto a la minería. ¿Se permite la minería a gran escala o artesanal?

Propone: "No se quiere minería de ninguna clase y a ninguna escala y tampoco se quiere fracking".

Vocero: hace una presentación del mapa del estudio que hizo Corponor del área potencial que cubre el municipio de Chinácota y nombra los predios que están dentro del área.

El vocero aclara que hoy no se está hablando de proyectos, él habla de propuestas e ideas que traigan. Los programas que son propios de la Oficina de Negocios verdes son programas de nivel nacional que tiene acceso cualquier comunidad.

Para aclarar el tema de la prohibición de la minería, hace intervención Adriana Ramírez, dice que la prohibición de la actividad minera en área de páramo es total, no hay una diferenciación entre pequeña o minería a gran escala, toda genera un impacto y en este sentido no es permitido, por lo que se tiene que hacer un programa de sustitución que es un cambio de actividad, que, de acuerdo con la Sentencia, este debe cambiar o mejorar la calidad de vida de las personas.

El vocero hace un llamado a la audiencia a presentar propuestas frente a esta prohibición.

Interviniente- Diego Rueda: viene en representación de la veeduría Ver Gestión de Norte de Santander, que hace parte de la mesa de trabajo ambiente de Norte de Santander. Vienen haciendo seguimiento a este proceso. Hace las siguientes apreciaciones:

Llama la atención que en la reunión no está ninguno de los propietarios de los predios que están dentro de la delimitación.

Hace una crítica constructiva a las sesiones. Si se siguen haciendo las sesiones por cronómetros no se va a lograr el objetivo.

Es difícil que en un año se avance en el desarrollo de una delimitación.

Desde el principio se ha propuesto al Ministerio un trabajo en equipo, pero hasta ahora no se han tenido mesas de trabajo. Se han solicitado ante el Ministro Murillo y Lozano, y si de esta sesión se firman las actas con trabajo a media y sesión por cronometro y se sigue con la otra fase, el desacato del Ministerio será permanente. Esto es una condición que interesa a todos. Por ello se pide sesiones suficientes.

Pregunta quien ha tenido acceso al material de información: se responde que en la personería existe el material completo pero que fue recibido hace dos semanas.

No es posible que las personas vengan a presentar unas propuestas sobre unos documentos que desconocen.

¿Cuántos se sienten en capacidad con el material que existe en internet, se sienten con el conocimiento de argumentar una nueva delimitación?

Las siete fases del proceso se vienen manejando por números, pero cuando cambian de números a nombres suenan lo mismo y no se deja claridad de qué objetivo tiene la fase de consulta y concertación, no se entiende la diferencia entre una y otra.

Si se está construyendo un ejercicio de participación no se puede convertir en un proceso de información.

El vocero, indica que, inicialmente se llevó a cabo una fase de información, igualmente, toda la información está en la página web del Ministerio- en el minisitio.

Camilo Olave, interviene y hace claridad sobre la fase de información e indica que ésta es transversal a todo el proceso. Así mismo indica que, este proceso inicialmente no se había hecho municipio a municipio, por eso estamos hoy acá, este no. No podemos confundir la información con propuestas que deba presentar este Ministerio, porque precisamente queremos saber que propuestas tienen ustedes frente a este proceso.

Indica Camilo que "Hoy nos encontramos adelantando la fase de consulta, fecha que fue concertada con la misma comunidad, este Ministerio ha venido avanzando, pero sin imponerle a la comunidad".

El vocero añadió: "No se puede confundir el tema de proyectos con propuestas, con opiniones, hoy venimos a llevarnos el conocimiento que ustedes tienen, la consulta es que quienes se ven afectados propongan y opinen".

Interviene Andres Pineda, indica que desde el Ministerio de Ambiente se hizo una estrategia de participación inicialmente por nodos para la fase de información.

Asi mismo, de acuerdo con lo ordenado por la Sentencia, se creó un minisitio en el que se cargó toda la información y que se ha venido alimentando a medida que avanza el proceso.

Para aclarar las inquietudes en torno a las fases, hace una explicación amplia sobre cada una de las fases y puntualmente explica como lo ha venido haciendo el Ministerio, dándoles a conocer que efectivamente, el Ministerio si ha cumplido.

El Ministerio, fue más allá de lo pedido por la Corte, y decidió ir a territorio para realizar la fase de información y que conocieran directamente de los técnicos y personas encargadas, la información cargada en la pagina web. Esto se hizo por nodos, que fue muy criticado, por lo que se reformó y se replanteó la estrategia visitando cada municipio.

Hoy nos encontramos en la fase de consulta para que ustedes presenten sus propuestas, se debe garantizar el debido proceso y la igualdad de oportunidades para todos, que se cumpla con una participación incluyente y eficaz.

Deja claro que el Ministerio debe garantizar un debido proceso y una participación en igualdad de condiciones para todos, por eso nos encontramos en este espacio.

Intervención Procurador: existe desconfianza entre la comunidad y el Ministerio. Dentro del ejercicio de la procuraduría, no es un obstáculo para que el proceso no se cumpla, la procuraduría ha venido insistiéndole al Ministerio en las deficiencias y no ha tomado correctivos. Manifiesta que se han editado videos, cuando ellos han hechos algunas observaciones. El desacato se da por la insistencia del Ministerio Público por las falencias. Preocupa el tiempo que queda para el cumplimiento de la sentencia, aunado al incidente de desacato.

El 15 de marzo el Ministerio presenta el informe No.4 y ese mismo día, el Ministerio de Ambiente, remitió la convocatoria de estos eventos. La sentencia va más allá de la participación.

El proceso que se adelanta acá "maratónicamente" implica una verificación exacta del Ministerio público, esto incide en que el proceso tenga un debido proceso. La comunidad no puede trabajar esa información si hasta la semana pasada llevo a la Personería, estos es lo que se le ha dicho al Ministerio, en esto es en que se ha insistido.

Frente al proceso es válido que se tenga una consulta, pero esto no se puede hacer en una jornada maratónica. La situación se tiene que manejar de una manera eficiente para ejercer una buena participación con la comunidad.

El vocero indica que el Ministerio ha acatado lo indicado por la Procuraduría y se le han manifestado las complicaciones que se le han presentado en el proceso.

No se están poniendo limites, se está dando un orden al proceso. Propone a la comunidad que se construya que venimos a escuchar sus propuestas.

El proceso de información se ha venido haciendo, esto requiere igualmente del acompañamiento institucional.

Hace un llamado a que este espacio sea constructivo, no es maratónico, es tener un orden y respeto de la opinión de cada uno.

Debe haber un orden y por eso frente a esto, los mismos asistentes han planteado una metodología, para presentación de propuestas.

La secretaria de la Personería interviene: manifestando que tiene la idea de que se puede pasar una hoja a cada persona para que plasme una idea.

Rosaura Arias: indica que este tema tan relevante, propone que se haga otra convocatoria amplia en donde estén todos los representantes de los dueños de los predios, pues se debe hacer un trabajo consciente donde prime el interés general sobre el particular. Está en juego el agua. (propuesta por escrito)

Jesús Eduardo- Concejal del Municipio: lo que se tiene que hacer como comunidad, es decir todo lo que se piensa y como las sienten. Pregunta a los asistentes, ¿si está bien que se limite el páramo? Lo que no quede delimitado podrá ser explotado. Se están dando licencias ambientales y permisos de construcción, esto no puede pasar.

El interviniente propone que no se incluya el páramo de Mejué dentro del páramo de Santurbán sino que sea solo un páramo, no obstante otro interviniente manifiesta lo contrario, es decir, que se incluya el páramo de Mejué.

1. Intervención de actores sociales o líderes comunitarios

Se presenta una propuesta por escrito a la mesa y se da lectura de la misma. Propuesta:

- que la gente que haya intervenido sea sacada de allí, ya que la afectan ambientalmente. Reubicación de la gente que viven en incidencia del paramos.
- Que se amplíe el área de paramo a todas las veredas.
- Que los municipios compren las áreas acuíferas y protegerlas
- Que las personas que protejan nacientes y cuencas de agua y que sean sostenidas por parte del Estado.
- Que se pare la deforestación y extracción y se realice un control total.

Cipriano Méndez Gonzáles entrega su propuesta en físico.

Interviene Fernando (abogado): Es a la primera audiencia que asiste y tiene intereses personales y en Labateca. Nota que hay mucha desinformación. El Ministerio llego de una forma muy técnica.

El Ministerio de Ambiente tenía que adelantar proyectos y mejorar toda la formación a la constitución de 1991, debían reconocer que cometieron un error con esa resolución. El proyecto de delimitación de paramos va a afectar a los dos departamentos, a todos va a afectar.

Propuesta: Una virtual. Que en el acta quede el registro, y que los que no tienen capacidad técnica, puedan enviar a una urna virtual la propuesta, una vez estén bien informados. Considera que hay mucha desinformación.

Se tome lista, que se cree un correo electrónico, se reciba la propuesta y que se de respuesta de que la misma será tenida en cuenta.

Opina: "La Corte se está pasando con sus órdenes", pues no puede ser posible que todo tenga que estar sujeto a un término y que vaya muy rápido el proceso sin que se cumpla con el fin.

No se acepta subsanar en un año lo que se ha dejado de hacer.

Interviniente- Diego Rueda: hace las siguientes apreciaciones:

Habla sobre la Ley de páramos. Se define que la delimitación tiene unas características técnicas. En el 2014 se hizo una delimitación, puede haber inconsistencias porque hay terrenos que no están dentro del páramo.

Se tiene que tener en cuenta que una cosa es delimitación y otra cosa es zonificación.

Propuesta: folleto guía sobre la delimitación.

La página web del Ministerio ha tenido tres modificaciones. La información publicada está incompleta. Por lo que es difícil acceder a la información.

La veeduría, considera que la fase 2 no se completó, que el ministerio le cuente a todos, ¿cuantos en las actas son propietarios que asistieron a los 9 nodos, tanto de Santander como de Norte de Santander?. ¿cuantos propietarios asistieron a los nodos?

Se quiere saber sobre el estado de cumplimiento de la sentencia T- 445, referente al impacto de la minería en los ecosistemas del país.

se quiere toda la información relativa a la delimitación del páramo de Santurbán.

Propuesta: Folletos educativos. Para que vean la importancia de asistir a estos espacios y conocer del proceso, ya que, si se hace una nueva delimitación y ésta crece, crecerán los predios que harán parte de la delimitación.

Propuesta: Que se incluya dentro del presupuesto los recursos que se requieren para el cumplimiento de esta sentencia.

Solicita que se complete la fase No. 2.

Si hoy se presenta una propuesta, luego se tienen que tener nodos para hacer interconsultas y ponerse de acuerdo sobre las propuestas "interconsultadas" entre los municipios.

Dentro del listado no se encuentra ni La Esperanza, ni Cáchira y propone que se revise del porqué de la inclusión del municipio de Santiago y la no inclusión de los cinco municipios del área metropolitana de Cúcuta y los 13 de Santander.

Propuesta: realizar mesas técnicas.

Termina diciendo que la Corte en la sentencia, indicó que la participación tiene que ser previa, real y efectiva. El Ministerio no lo ha hecho así. No se puede pasar por alto que el proceso sea efectivo.

El vocero, pone en conocimiento del público, la posibilidad de presentar sus propuestas a través de la página web del Ministerio o del correo electrónico santurbananza@minambiente.gov.co

Propuesta Rosaura: que se programe una nueva convocatoria, teniendo en cuenta que la información llegó hasta la

semana pasada y no se conoce por la comunidad, lo que impide realizar una participación adecuada.

La alcaldesa manifiesta que se debe retirar, junto con la secretaria de Personaría y los agentes de Policía Nacional porque tiene que atender un asunto, se disculpa y manifiesta al vocero del Ministerio que cuenta con la administración municipal. El cambio de gobierno atrasa mucho, un proceso como este, se debió poner sobre la mesa desde el primer momento y no debieron haber dejado pasar tanto tiempo, deja a Nidia encargada como parte de la administración municipal.

Se termina la primera sesión a las 1:23 pm y reinicia a las 2:00 pm

Siendo las 2:15 pm se da inicio de la segunda sesión de la jornada.

El vocero, retoma las ideas de la jornada de la mañana, indica que, si bien el proceso no ha sido continuo, este espacio además de recibir sus opiniones y propuestas, es resolver sus dudas.

Las demás intervenciones serán revisadas desde el Ministerio.

Se espera que con la comunidad se trabaje, que desde el territorio se construya, pues son los actores principales. Se quiere delimitar el páramo con la comunidad.

Si bien el Ministerio tiene que cumplir con unos términos, todo lo que se trabaje con la comunidad en cuanto a los temas que necesariamente se deben abordar, se deberá reflejar en el nuevo acto administrativo.

Frente a la consideración de Diego, del presupuesto que se ha gastado en las fases, se tomara como un derecho de petición.

Para la fase de concertación se invitará al Ministerio de hacienda, pero ello no implica que los otros Ministerio con competencias en este proceso, no revisen igualmente los recursos para ejecutar los programas. Pues son diferentes entes que están involucrados en este proceso y que tienen que apoyar el modelo de financiación.

Este es un proceso constructivo, no impositivo, desde la comunidad, la función de los entes de control es que se garantice que este se lleve a cabo.

El vocero, da espacio a las personas que tienen propuestas para que las presenten:

Les recuerda igualmente que pueden dejar sus propuestas en la página web del Ministerio de Ambiente.

Luis Eduardo: piensa que el Ministerio se ve como afocado a hacer un proceso de participación porque en últimas se va a llegar al mismo punto, se va a llegar a otorgar una licencia ambiental para una concesión minera.

Propuesta: no dar licencias de explotación minera en ninguna parte del páramo (área potencial). Protección integral en cuanto al área, que la medida sea para toda el área, no solo la delimitada.

Tienen la esperanza en el Ministerio de Ambiente y en ANLA, quien otorga las licencias.

Otra propuesta: No permitir el Fracking.

Por último, solicita a Corponor que colabore al campesino para que proteja sus nacientes, sus manantiales que tienen en sus fincas. Pues ya fueron a Corponor a solicitar ayuda, pero no han tenido respuesta alguna.

Un interviniente pregunta: las multinacionales que ya tienen derechos de explotación, ¿pueden continuar? ¿Cómo se va hacer para que ya no se haga más explotación?

Adriana Ramírez, responde, explicando en primera medida qué se requiere para poder llevar a cabo la explotación minera y recuerda que la ley 1930 de 2018 prohibió la minería dentro del área de páramo.

Por el hecho de que haya un título minero, no quiere decir que puedan explotar, pues se necesita el cumplimiento de tres requisitos para obtener una licencia ambiental.

Interviene- Miguel Alfonso: dice que están ante un gobierno dictatorial, porque hacen las normas imponiéndoselas, sin tenerlos en cuenta. Indica que ellos que están en el campo, son personas abandonadas. La verdadera riqueza para ellos no está en el oro, está en la producción de comida.

El objetivo del gobierno de intervenir los páramos, es porque saben que a poco tiempo el oro y el petróleo no es negocio. El negocio y el futuro va a ser el agua, porque se está menguando, hay poca cantidad y hay muchos demandantes. Entonces, el gobierno no quiere favorecer a los campesinos, porque tampoco se les está dando una información adecuada. A los jóvenes que participan en representación del Ministerio, los mandan por cumplir con algo, pero no están pensando en las necesidades de los campesinos.

Propuestas: Corponor, significa Corporación Autónoma, lo que quiere decir que se creó con el fin de manejar muchos activos que salen del pueblo de a pie. Autónoma, que ellos "hacen lo que se les da la gana".

Cuando se hizo la reglamentación de las quebradas, no lo hicieron con el objetivo de favorecer el pueblo, y hasta hoy no se ha hecho nada.

Concluye que son entes que buscan favorecerse, pero no a los demás.

Propuesta: no compre predios de los campesinos, déjelos que se queden allí cuidando el medio ambiente porque son nativos de allí

Propuesta: Hacer capacitación a los campesinos para protección del recurso hídrico, buen manejo de los reservorios.

Insta al público para que sean voceros, no se mal informen, sentados 1 hora a desinformarse sin obtener una información que realmente se requiere. Los insta para que voluntariamente busquen informarse.

Interviene- Ligia- veedora ciudadana: pertenece a la mesa del páramo de Santurbán del Norte de Santander: propone que, luego de la visita del Ministro en Salazar, contándole los problemas.

Propuesta: que en la red de Facebook aparece una página llamada Informativo Mundo Ambiental para que se integre la información directa con ellos y toda la comunidad del departamento, ya que el ministerio no tiene actualizada la página y ellos podrían apoyar al Ministerio.

Interviene- Juan: dice que no va haber expropiación. Las áreas de reserva quedan establecidas como zonas protegidas. Sobre esto propone: como esas áreas son intocables, él quiere que esas áreas queden cercadas. (zonas

de conservación)

Interviene Julio, comentando sobre la propuesta de Juan y dice que: cuando cercan el área, solo cercan la parte de frente y no la de atrás.

El vocero solicita a Copornor que revise esas áreas y puedan ser cercadas.

Oscar Alirio Ochoa Torres: indica que todo se vuelve negocio, los que están abajo, muy pocas veces se tienen en cuenta sus apreciaciones. Por eso espera que lo que se está haciendo hoy sea fructífero para la comunidad y futuras generaciones.

Propuesta: educación ambiental en las sedes rurales. Cuidado del medio ambiente, seguridad alimentaria que van de la mano.

Hoy no se tiene la capacidad de que salgan al mercado a ejercer sus profesiones, por eso se propone fortalecer la educación desde de diferentes puntos.

En cuanto a una restauración y reconversión, en cuanto a la parte de presupuesto proponen hacer un recibo como otro impuesto. Se paga por un servicio público, pero en este caso quienes han hecho el daño son las grandes multinacionales, quienes tienen que hacer la restauración.

Propuesta: que la restauración la hagan las empresas que se encargan de hacer la explotación.

La Corporación también recauda en lo que tiene que ver las concesiones de agua, al campesino se tiene que llegar con propuestas.

Propuesta: Fortalecer los viveros. En Chinácota se está creando uno para producir y reproducir árboles nativos para reforestación.

Los comparendos ambientales también tienen que ir destinados a que lleguen a una parte del municipio.

Propuesta: Formar a las personas para la delimitación. Los temas de delimitación se debieron otorgar al SENA, para que capacite sobre delimitación, que se haga un técnico sobre delimitación.

Informa que hay 6 minas de carbón en Cacota, vereda chinavega y quebrada Chinavega.

Lo que está en producción de carbón debe suspenderse o se debe revisar su estado actual

Es obligación del Ministerio velar por los recursos naturales, el programa de delimitar ha sido más costoso que cumplir con su obligación de preservación del medio ambiente.

Propuesta: asociar las tecnologías apropiadas con la tecnología existente actual, sin dejar a un lado los conocimientos empíricos de los empresarios rurales (campesinos). Llámese paneles solares, utilización y biodigestores, este último podría ser más fácil, el aprovechamiento del estiércol, ya se está conociendo en algunas partes y no se puede dejar de un lado, porque se aprovecha las excretas sin hacer impacto. Todo lo que tiene que ver con tecnologías apropiados. Se puede revisar la información en hogares juveniles campesinos, fundación que se encuentra en Medellín.

Propuesta: cosechar aguas. Hacer tanques subterráneos mediante canaletas, con aguas lluvias donde se recolecte esa agua, que se pueda usar para riego. Igualmente, la agroecología, que tiene que ver con alelopatías, polinizadores.

Propuesta: En las zonas de las montañas establecer plantas que la flore sea fucsia, amarilla o blanca para atraer las abejas y que hagan polinización, para que los cultivos que estén en la parte baja tengan una mejor producción

Propuesta: sembrar guadua (como cultivo sostenible)

Propuesta: guardabosques con especialización o capacitación en botánica.

Piensa que la delimitación es buena y mala, porque queda una parte protegida, pero es bueno para quienes van a poner el negocio o ¿para quienes?

El vocero indica que muchas de las propuestas del señor Oscar hacen parte del plan nacional de negocios verdes.

Hogar juvenil campesino Chinácota: está vinculada en la ventanilla de negocios verdes.

El señor Miguel retoma: indica que uno de los factores que los afectan, la capota (tierra que tiene muchos nutrientes) usada por los viveros de Cúcuta. Los funcionarios le han indicado que son los campesinos quienes tiene que ejercer el control sobre la capota. Indica Miguel que es la política quien debe ejercer este control.

Propuesta: Que se controle la compra de capota de los páramos en los viveros y deforestación.

Propuesta: Ojalá exoneren de impuestos a los campesinos que están en áreas de los páramos. Que el gobierno y campesinos trabajen de la mano.

Miguel opina que, si los campesinos cultivan para proteger, porque les tienen que cobrar por eso. Se deben buscar otras políticas que concilien esto.

Nidia- en representación de la administración local: Propone: asistencia técnica, actualmente se llevan programas de asistencia técnicas muy básica, se requiere de una asistencia especializada. Se requiere de una producción sostenible y ecológica que no se da a corto plazo, requiere de capacitación y sensibilización que requiere de personal especializado en la materia.

Propuesta: Que todo el proceso se haga con acompañamiento técnico.

Apoya la propuesta de las energías alternativas.

Indica igualmente que se espera seguir con el proyecto de cercamiento y aislamiento de las áreas estratégicas.

El vocero, los invita a que tomen de brazo tanto a la alcaldía como al SENA.

Interviene- Oscar Ochoa: para la asistencia técnica se insta a que sean los profesionales sean de la zona, . Que se invierta en la misma

Marta Lucia Duque- Concejal: es importante lo que el Ministerio trae, hubiera sido bueno que estuviera la comunidad, Chinácota, la parte del pueblo, sus vecinos, la mayor parte de los concejales, pero parece que en la mañana también se convocó a otra reunión en el pueblo, es importante también la presencia del personero en esta sesión. Acto seguido procede a leer un artículo periodístico de "la Opinión" sobre la explotación minera en el páramo.

Propuesta: no se pueden tomar decisiones por todos los habitantes de Chinácota, propone entonces que se vuelva a hacer la invitación, que sea en zona urbana y que sea en la tarde, para que las comunidades se integren como debe ser.

Propone: crear una política pública a largo plazo que tenga como objetivo cuidar todo el páramo.

Maritza Ochoa: piensa que les falta un poco más de información, que se les hubiera tenido en cuenta desde el inicio, cuando se hicieron los nodos.

Sería bueno hacer esta reunión con los 7 propietarios que se encuentran dentro de la delimitación.

Propuesta: Hacer un trabajo en campo, piensa que todos los sistemas que se manejan dentro del ambiente no son iguales.

Propuesta: dentro del programa que se haga que los municipios aporten el 2% de algunos impuestos para el páramo de Santurbán. Que se de trabajo a las personas- guardabosques con ese 2%.

Camilo Olave- Minambiente: le aclara a Diego (de la veeduría), que la cartilla de transición bosque páramo para que se tenga en cuenta en el trabajo que se solicitó con la veeduría y aclarar que las competencias y la delimitación que debe hacer el ministerio se debe hacer de acuerdo con el área de referencia determinada por el IAVH.

Claudia Cárdenas- lavh: le solicita a Diego (de la veeduría) la información del derecho de petición que se le hizo al instituto para que ella le pueda ayudar con la pronta respuesta.

Diego solicita que se informe sobre el plazo para presentar propuestas, pues en el cronograma no está claro y debe haber reglas de juego claras.

Igualmente, solicita que se presente el cronograma, pues considera que el mismo, debe ser mejorado y que se les permita a todos hacerle seguimiento.

Frente al cronograma, el vocero deja como compromiso que se remita a Diego.

Termina abriendo el espacio para que la mesa mixta revise y firme el acta.

CONCLUSIONES

- Número aproximado de participantes (sociales e institucionales): 55
 - Número aproximado de propuestas y como se agrupan: 20 propuestas aprox.
 - Recomendaciones para las próximas reuniones: Invitar a otras entidades como el SENA, el Ministerio de Agricultura y Ministerio de Minas.; ampliar las convocatorias.
 - Compromisos más relevantes de las partes: Remitir el cronograma a Diego de la veeduría; fortalecer los canales de información, dar respuesta al derecho de petición.
- Se solicita por la Mesa Mixta se agende una sesión complementaria a la de hoy para tener la oportunidad de convocar nuevamente a los propietarios de predios en áreas de páramo y comunidades que por el día y horario no pudieron asistir.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Video
Fotografías
Listado de Asistencia
Propuestas (presentadas por escrito)
Video (hace parte integral del acta)
Los derechos y deberes de los participantes.

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
		30	03	2019
PAULA ALEJANDRA NOSSA NOVOA				

FIRMA,

Doctor Freddy Villán
Procuraduría Ambiental y Agraria

Ximena Montañez Villamizar
C.C. no 27.682.699 de Chinácota

Jorge Jiménez
Jefe Oficina Negocios Verdes MinAmbiente